



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría General

RESOLUCION No. 634 DE 2024

"Por medio de la cual se corrige el periodo vacacional concedido mediante Resolución No. 170 de 2024, a ARIEL ENRIQUE MORENO ACEVEDO"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto N° 06 del 2 de enero 2024, esta Secretaría expidió la Resolución 170 de 13 de febrero de 2024, por medio del cual se otorgó el disfrute de unas vacaciones correspondientes al periodo vacacional causado del 18 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2022 a ARIEL ENRIQUE MORENO ACEVEDO.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario, se evidencia que el periodo a utilizar para la resolución 170 de 13 de febrero de 2024 es, 18 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023 y no 18 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2022, como equivocadamente se señaló en la aludida resolución, erigiéndose esta circunstancia como un error formal de transcripción.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que, *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formarles contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.*

Que la corrección que aquí se hace en nada modifica o altera la situación jurídica sustancial que se generó con la expedición de la Resolución 170 de 13 de febrero de 2024, ni posterga o prorroga los términos en él descritos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORRECCIÓN DE LA RESOLUCION.

CORREGIR la Resolución 170 de 13 de febrero de 2024, en el sentido de señalar que el periodo a utilizar en la resolución en mención es del 18 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023 y no 18 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACION DEL ACTO

ADMINISTRATIVO. COMUNICAR la presente resolución al señor MORENO ACEVEDO ARIEL ENRIQUE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría General

RESOLUCION No. 634 DE 2024

"Por medio de la cual se corrige el periodo vacacional concedido mediante Resolución No. 170 de 2024, a ARIEL ENRIQUE MORENO ACEVEDO"

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación al nombrado, en los términos del numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Turbaco, Bolívar, 09 de abril 2024

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Secretaría General

Aprobó: Juliana Sinning Ciodaro - Directora Administrativa 
Revisó: Luz Estella Gonzalez Lominet - Profesional Especializada 
Transcribió: Luis Castillo Alemán - Técnico Operativo